

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL PARTICIPE

PLAN DE PENSIONES RENTA 4 RETORNO ACTIVO

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este plan de pensiones que el potencial partícipe debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La normativa legal exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender las principales características del plan y del fondo de pensiones y los riesgos que comportan estos productos. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

DEFINICIÓN DE ESTE PRODUCTO DE AHORRO PREVISIÓN

El plan de pensiones es un producto de ahorro previsión destinado a complementar las prestaciones de la Seguridad Social en el momento de la jubilación y disfrutar de un ahorro fiscal desde el primer momento de la contratación. Además de la jubilación, los derechos consolidados (capital acumulado) pueden recuperarse en caso de muerte, incapacidad, gran dependencia o dependencia severa.



También podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados en caso de enfermedad grave o desempleo, así como los correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, en los términos previstos en la legislación vigente y en las Especificaciones del plan de pensiones.

Las aportaciones que podrán efectuarse serán las indicadas en las Especificaciones del plan de pensiones.

Las cantidades aportadas y el ahorro generado solo se destinarán a cubrir las situaciones previstas en el plan de pensiones y no podrán recuperarse para ningún otro fin distinto a los supuestos previstos en las condiciones establecidas en las Especificaciones del plan de pensiones.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

De acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2316/2015 relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, las alertas de liquidez son las que se detallan a continuación:

  El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

IDENTIFICACIÓN DEL PLAN Y DEL FONDO DE PENSIONES Y DE LAS ENTIDADES COMERCIALIZADORA, PROMOTORA, GESTORA Y DEPOSITARIA

- Denominación del plan de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP): Plan de Pensiones Renta 4 Retorno Activo (N4391)
- Denominación del fondo de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la DGSFP: Rentpensión VIII, Fondo de Pensiones (F1497)
- Denominación del comercializador del plan de pensiones: Herrero Brigantina, S.A.
- Denominación del promotor del plan de pensiones: Renta 4 Pensiones, S.A., SGFP
- Denominación de la entidad gestora del plan y del fondo de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la DGSFP: Renta 4 Pensiones, S.A., SGFP (G0185)
- Denominación de la entidad depositaria del fondo de pensiones y nº identificativo en el registro especial de la DGSFP: BNP Paribas Securities Services, S.A. (D0163)

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

El objetivo de “RENTPENSIÓN VIII, FONDO DE PENSIONES” es conseguir una revalorización a largo plazo, maximizando el binomio rentabilidad/riesgo, mediante la inversión en todo tipo de activos de Renta Fija, y gracias a la gestión activa y flexible del nivel de duración. El nivel de volatilidad medio estará entre el 3% y el 5% anual. A nivel orientativo, el objetivo de rentabilidad anual será alcanzar una rentabilidad objetivo de Eonia más 250 puntos básicos.

El equipo gestor implementará estrategias de gestión alternativa, cuyo objetivo es la obtención de rentabilidades absolutas positivas con independencia de la evolución de los mercados mediante la utilización de la estrategia de valor relativo, tomando simultáneamente posiciones compradoras y vendedoras en distintos activos, según la visión del gestor en cada momento.

Las estrategias que se implementarán son las siguientes:

- a) Estrategias de curvas de tipos de interés, mediante operaciones de compra/venta de futuros u opciones de sentido contrario en plazos diferentes, con el objeto de aprovechar los aplanamientos o empinamientos de la curva de tipos de interés.
- b) Estrategias de spreads entre países, se trata de adoptar posiciones largas o cortas al contado o con derivados de bonos gubernamentales emitidos por distintos países.
- c) Trading direccional con Renta Fija, mediante la compra de bonos o la compra/venta de derivados se adoptan posiciones de alargamiento de duraciones o viceversa con el fin de aprovechar los movimientos de los tipos de interés

No existe predeterminación alguna en cuanto a los activos de renta fija (públicos o privados) en los que va a invertir el fondo, sector económico o mercado, duración ni calificación crediticia de las emisiones, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por divisas, pudiendo tener una exposición a divisa entre el 0 y el 100%. En todo caso, se respetarán los coeficientes de liquidez reglamentariamente establecidos y las normas relativas a la concentración de riesgos. Se tratará de mantener un adecuado equilibrio entre la seguridad de las inversiones y la rentabilidad que se ofrece al partícipe. Se invertirá en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos, entendiéndose por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

La gestión activa del fondo implicará una alta rotación de la cartera y, por consiguiente, un incremento en los gastos de compra venta de posiciones, que en cualquier caso no repercutirá negativamente al valor liquidativo del Fondo.

El fondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en depósitos a la vista, o con vencimiento no superior al establecido en la normativa vigente, en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto, entre otros activos, se podrá invertir en:

- Las acciones o participaciones de cualquier IIC, de carácter financiero.
- Las acciones o participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre, seleccionando IICs tanto españolas como extranjeras, en las que se vean oportunidades claras de inversión, independientemente del

RENTABILIDADES HISTÓRICAS

Rentabilidad a 31-12-2019

3 meses	6 meses	9 meses	1 año
0,07%	0,11%	0,60%	1,98%

A 31-12-2019 anualizada (TAE)*

1 año	3 años	5 años	10 años	15 años
1,98%	-0,39%	-1,07%	-	-

**La rentabilidad media anual de los tres, cinco, diez y quince últimos ejercicios será, respectivamente, la obtenida entre: el 31/12/2016 y el 31/12/2019; el 31/12/14 y el 31/12/19; el 31/12/2009 y el 31/12/19; y el 31/12/2004 y el 31/12/2019.*